

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., , dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA.

EXP.- NO. 11001333603320180043700.

DEMANDANTE: JOSE ANTONIO JIMENEZ CASTAÑEDA Y OTROS

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Auto de trámite No.083.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Subsección "B") en auto de segunda instancia del 15 de julio de 2020, mediante la cual REVOCA la decisión adoptada en primera instancia de fecha 13 de febrero de 2020 y en su lugar, declara la excepción de caducidad de la acción. Sin condena en costas de segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **17 de febrero de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 6



KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Secretaria

Firmado Por:

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c6415894121c754b77f7dd327bde018397f8d565c7d793d7219db75683c21a5**

Documento generado en 16/02/2021 02:26:46 PM